

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 5.297/2010

El Ayuntamiento Pleno de Carcabuey, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo del presente, adoptó acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, conforme a las previsiones del artículo 60.2. del R.D. 500/1.990,

que se encuentra en la Intervención Municipal, para que los interesados puedan examinarlo en el plazo de 15 días y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones, o que fuesen rechazadas en el supuesto de que las hubiera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 13 de mayo del 2010.-El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.